


CONTRATO

En Santiago a 26 Febrero de 2016, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, Rut. N° 72.101.000-7, ubicada en Agustinas # 1389, Comuna de Santiago, establece el siguiente contrato con Sala Cuna y Jardín Infantil MI SOL, cuya Representante Legal es la Sra. Anita María Soto Becerra, Rut: 13.117.106-4, con domicilio, Calle García Reyes 296, Valdivia, Fono: 0965172460-632204528.

1. Sala Cuna Jardín Infantil "Mi Sol", se compromete a entregar atención integral y alimentación adecuada al menor, **Gabriel Huichulef Covarrubias**, Rut 24.917.460-2, hijo de la trabajadora señora **SUSANA COVARRUBIAS JARAMILLO**, Rut. 9.372.736-3, quien asistirá en jornada completa de lunes a viernes desde las 08:00 hrs, hasta las 19:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Art.203 del Código del Trabajo.
2. El monto del arancel mensual 2016 será de \$ **245.000**, jornada completa con una **matrícula 2016 de \$200.000**.
3. El presente contrato se modificará en el año 2017 siempre y cuando la Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Sol, modifique sus aranceles.
4. El contrato comenzará a **regir a contar del mes de marzo de 2016** y tendrá vigencia hasta el mes de marzo de **2017**.
5. La Fundación Prodemu no cancelará este arancel durante el periodo de vacaciones de la trabajadora, siempre y cuando se tome un mes completo y esté acordado previamente con la Sala Cuna.
6. No obstante lo anterior, de acuerdo a las necesidades de la Fundación o a la expresa petición de la Sra.Covarrubias, se podrá dar término al contrato, avisando a lo menos, con 30 días de anticipación.


PAMELA FARIAS ANTOGNINI
Directora Ejecutiva Nacional
Representante Legal
Fundación PRODEMU


Jardín Infantil
ANITA MARIA SOTO BECERRA
Directora SOL
Representante Legal
Sala Cuna y Jardín Infantil MI SOL